

DECRETO 671 DE 2023

(mayo 1°)

D.O. 52.382, mayo 1º de 2023

por medio del cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 26 de abril de 2023 el doctor Arturo Luis Luna Tapia presentó renuncia al empleo de Ministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Arturo Luis Luna Tapia, identificado con la cédula de ciudadanía número 3838681, al empleo de Ministro Código 0005, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Ángela Yesenia Olaya Requene, identificada con la cédula de ciudadanía número 1053797703 en el empleo de Ministro Código 0005, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Artículo 3°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, comunicar el contenido de este decreto al doctor Arturo Luis Luna Tapia y a la doctora Ángela Yesenia Olaya Requene.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado a 1° de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.